

Sobre el servicio de

Asistencia Social

En una reunión celebrada el día 4 de febrero de 1975 se toma contacto por primera vez con los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de Sta. Eulalia de Ronsana, Bigas/Riells y La Ametlla del Vallés, en orden a la creación de un servicio de Asistencia Social de forma mancomunada en los respectivos municipios.

Posteriormente, el día 3 de marzo se celebró un coloquio en este Ayuntamiento en el que tomaron parte, además del Alcalde, Sr. Brustenga, el concejal Sr. Margenat, el cura-párroco de entonces Mossèn Jaume, los maestros y los representantes de las Asociaciones de Cabezas de Familia, Subnormales, etc.

El servicio de Asistencia Social se inició el jueves día 6 de marzo, recibéndose ese mismo día la primera visita en el despacho habilitado al efecto.

Los trabajos propios de un Asistente Social, tal como se indicó en la circular repartida a todos los vecinos son:

- Ayudas por ancianidad
- por enfermedad
- para subnormales
- Solicitudes de Jubilación
- de invalidez
- de viudedad
- para prestaciones económicas
- para prótesis: dentales, ópticas...

Para su gestión es necesario dirigirse a los organismos oficiales con competencia para resolver cada uno de ellos, como:

- Gobierno Civil
 - de ayuda económica a subnormales
 - Servicio de Asistencia Social
 - Servicio de Ayuda a Subnormales
 - Mutilados de Guerra
- Diputación Provincial:
 - Enfermos mentales
 - Hospital Clínico y Provincial
 - Hogares Mundet